

Gerónimo Aguirre D. Jose Courea y D. Gerónimo
 Albaladjo; haciendo que la Junta per-
 cial del año actual, pre- Junta per-
 ta de los Treinta y cinco forasteros of-
 deben edificarla como vienen a los efectos que
 previene dicha Institucion.

Con lo que se terminó el acto que firman de lo
 S. el que sabe de que le toco

Campillo
 Lopez
 Rodriguez
 Albaladjo
 S. D. N. A. E.
 J. M. M. M.
 J. M. M. M.

Sesión del Ayuntamiento de la Villa del Santuario y día veinte y ocho de Julio
 En la Villa del Santuario y día veinte y ocho de Julio
 año de mil ochocientos cuarenta y siete, fueron
 reunidos en la Sala Capitular los S. de este Ayun-
 tamiento que al momento se le muestran y por lo que
 que se acordó y visto está conforme fue aprobada
 por unanimidad

Campillo
 Lopez
 Sacer
 Albaladjo
 Albaladjo
 Rodriguez

Por mi el Sr. se dio cuenta igualmente de lo in-
 serto en los Boletines oficiales n.º ochenta y siete y
 ochenta y ocho y enterados de sus contenidos y en par-
 ticular de las reales disposiciones la primera para
 que se proceda a la enajenacion de los bienes p. ca-
 pertenecientes a los maestrazgos de las cuatro or. de m.º
 militares y la de Jerusalem Baquer y que Baquer
 y la segunda que trata que desde primero de este
 proximo lleven los Alcaldes Libro, por dupl. l.
 cada en papel del sello de oficio en los cuales au-
 ten los juicios de conciliacion y verbal con es-
 p. sion de que al pie de cada uno de ellos

